



Bruselas, 13.3.2014
C(2014) 1513 final

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión agradece al Congreso de los Diputados y al Senado su informe sobre la propuesta de Directiva relativa a la gente de mar, por la que se modifican varias Directivas en materia de Derecho laboral {COM(2013) 798 final}.

La propuesta que actualmente estudian los colegisladores modificaría la Directiva sobre insolvencia del empresario, la Directiva sobre el comité de empresa europeo, la Directiva sobre la información y la consulta, la Directiva sobre los despidos colectivos y la Directiva sobre los traspasos de empresas. En particular, reconocería a los trabajadores del sector marítimo en todos los Estados miembros de la UE el derecho a ser informados y consultados, teniendo en cuenta al mismo tiempo las características de este sector.

La Comisión acoge con satisfacción que el Congreso de los Diputados y el Senado consideren que la propuesta supone un progreso con respecto a la situación anterior y equipara al personal embarcado con el resto de trabajadores en tierra. En particular, la Comisión se congratula de la aprobación por el Congreso de los Diputados y el Senado de las modificaciones propuestas. La excepción propuesta en relación con la Directiva 2001/23/CE tiene en cuenta las características específicas del sector marítimo, tales como los traspasos frecuentes de buques y la situación de las PYME.

Con respecto al deseo manifestado por el Congreso de los Diputados y el Senado de que se revise la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores para incluir en su ámbito de aplicación a las gentes de mar, la Comisión señala que las disposiciones de la Directiva 96/71/CE solo se aplicarían en raras ocasiones a las gentes de mar, aún en el caso de que estas se incluyeran en la misma. De hecho, la Directiva define a los trabajadores desplazados como trabajadores que, durante un periodo de tiempo limitado, realizan sus actividades en el territorio de un Estado miembro distinto del Estado en el que habitualmente trabajan. En la práctica, las situaciones equiparables a los desplazamientos de trabajadores parecen ser poco frecuentes en el sector marítimo.

En lo que respecta al establecimiento de un marco jurídico europeo que favorezca que la marina mercante vuelva a enarbolar pabellones europeos y fomente la adopción de normas internacionales para evitar que los buques incumplan la normativa, la Comisión se ha mostrado muy activa al respecto. El objetivo de la Comisión es proteger la vida humana y el

*Sr. D. Jesús POSADA MORENO
Presidente del
Congreso de los Diputados
Floridablanca S/N
E – 28071 MADRID*

*Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

medio ambiente mediante normas de seguridad estrictas que eviten el incumplimiento de la normativa por los buques, reduzcan el riesgo de accidentes marítimos graves y minimicen el impacto medioambiental del transporte marítimo. La Comisión también ha adoptado varias iniciativas para mejorar la dimensión social en el sector marítimo que, efectivamente, se ha visto afectado considerablemente por el fenómeno de los denominados «pabellones de conveniencia», iniciativas especialmente dirigidas a mejorar las condiciones laborales, la salud y seguridad, así como las cualificaciones profesionales de la gente de mar.


El acervo marítimo de la UE, en particular en el ámbito de la seguridad marítima, es uno de los más avanzados del mundo. La UE ha adoptado directivas de seguridad sobre los requisitos de la responsabilidad de los Estados del pabellón cuando se trata de Estados miembros de la UE, en términos de rendimiento y calidad, regímenes más estrictos de control por el Estado del puerto aplicables a todos los buques que atracan en puertos de la UE y control del tráfico de buques. Otros aspectos específicos, pero también importantes, del transporte marítimo como los seguros, la investigación de accidentes o los requisitos de responsabilidad también están sujetos a normas de la UE. Por último, la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima ha desempeñado un papel esencial en el esfuerzo de la UE por erradicar de las aguas de la UE el transporte marítimo de baja calidad.

La UE también se ha mostrado muy activa en las instancias internacionales, como la Organización Marítima Internacional y la Organización Internacional del Trabajo. Los logros más importantes han sido la entrada en vigor del Convenio sobre el trabajo marítimo (CTM) de 2006, la incorporación del CTM al Derecho de la UE y las normas de ejecución correspondientes adoptadas a nivel de la UE. Se trata de instrumentos muy importantes que contribuyen a la protección del empleo y las condiciones de trabajo de la gente de mar en un entorno muy competitivo. La contribución de la UE a la adopción y la aplicación del CTM es otro ejemplo del papel crucial que desempeña la UE a la hora de hacer frente a la proliferación mundial del transporte marítimo de baja calidad, ya que los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no han ratificado el CTM están sujetos a estrictas normas de inspección a su llegada a un puerto de la UE.

Además, la UE ha contribuido activamente a la adopción y la promoción de la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca (Convenio nº 188) por los Estados miembros de la UE. Los interlocutores sociales de la UE en el sector de la pesca marítima celebraron un Acuerdo entre interlocutores sociales sobre la aplicación de este Convenio de la OIT en mayo de 2013 y han pedido conjuntamente a la Comisión Europea que aplique el Acuerdo de conformidad con el artículo 155 del TFUE. La Comisión está llevando a cabo un análisis pormenorizado del Acuerdo. Además, el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca seguirá apoyando las medidas de fomento de la mejora de las condiciones de trabajo a bordo de los buques de pesca.

La Comisión confía en que estas aclaraciones despejen las reservas formuladas por el Congreso de los Diputados y el Senado, con los que espera seguir dialogando en el futuro.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.



Maroš Šefčovič
Vicepresidente